



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. Nº 17.813/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para el dictado del Curso de Extensión Universitaria denominado: "COSMOVISIÓN QUECHUA: QUECHU, RUNA, SIMI Y SABERES ANCESTRALES SOBRE LA ENFERMEDAD Y LA CURACIÓN ANDINA", a cargo de la Sra. Alejandra MOLLO, a implementarse durante el período 2023 - 2025 en los Centros de Extensión Universitaria de la ciudad de Salta y del interior de la Provincia de Salta.

QUE la propuesta promueve el entendimiento y respeto hacia la Cosmovisión Quechua.

QUE el objetivo del proyecto es difundir y contribuir a la preservación de los saberes ancestrales sobre la enfermedad y la curación andina.

QUE las actividades consignadas son de carácter gratuito y abiertas a todo público.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, y la aprobación del Consejo de Extensión Universitaria según consta en el Acta de la 7ª Reunión Ordinaria del mencionado Consejo de fecha 2/11/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso de Extensión Universitaria denominado: "COSMOVISIÓN QUECHUA: QUECHU, RUNA, SIMI Y SABERES ANCESTRALES SOBRE LA ENFERMEDAD Y LA CURACIÓN ANDINA", a implementarse durante el período 2023 - 2025 en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, según lo expuesto en exordio y de acuerdo al proyecto que obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que surjan de la implementación y desarrollo del curso a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria (SPU) 2022 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, como así también a los recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 2394-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

Curso de Extensión Universitaria "COSMOVISIÓN QUECHUA: QUECHU, RUNA, SIMI Y SABERES ANCESTRALES SOBRE LA ENFERMEDAD Y LA CURACIÓN ANDINA"

FUNDAMENTACIÓN:

La importancia del legado cultural de los pueblos andinos, han permitido su vitalidad actual, y esa vigencia participa del patrimonio cultural inmaterial e intangible de la humanidad. Por lo que es responsabilidad de la generación actual y sus instituciones, merecer recibir tal legado, enriquecerlo y legarlo a las generaciones venideras.

Preservar estos conocimientos y prácticas es esencial por varias razones. En primer lugar, representan una riqueza cultural única y un testimonio de la sabiduría acumulada a lo largo de las generaciones. Además, la cosmovisión andina promueve una relación armoniosa.

OBJETIVOS:

Promover el entendimiento y respeto hacia la cosmovisión Quechua.

Contribuir a la preservación del patrimonio cultural Quechua.

Difundir y contribuir a la preservación de los saberes ancestrales sobre la enfermedad y curación andina.

PROGRAMA DEL CURSO:

MÓDULO I: Quechua Runa Simi.

MÓDULO II: Gramática.

MÓDULO III: Fonética.

Cada módulo tiene una duración de un mes.

RESPONSABLES:

Sra. Alejandra MOLLO AROSTI

HONORARIOS:

PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) por cada módulo a la Sra. Alejandra MOLLO, monto total PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).

DESTINATARIOS:

Abierto a todo público. Las actividades son de carácter gratuito.

FINANCIAMIENTO:

Recursos propios de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y/o fondos provenientes de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS destinados al apoyo a las actividades de extensión.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

Lugar: CEUNSa de capital e interior (dependiendo disponibilidad).

Período de ejecución: 2023 – 2025.